

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°146243 del
31.08.2015 del Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad
Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMP.
ART 50 LETRA F

N° Interno : 6446809



RESOLUCIÓN EXENTA N° 95294

SANTIAGO, 16 de Mayo de 2016

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA
N°146243 del 31.08.2015 del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente
estudiante en condición de Titular por el periodo de un año, a doña Brillin
Alexandra CUERO de nacionalidad COLOMBIANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos
antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar
sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de
Residente TEMP. ART 50 LETRA F por el periodo 1 año a la interesada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del
Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General
de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°146243 del 31.08.2015 del
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y
Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia TEMP.
ART 50 LETRA F a doña Brillin Alexandra CUERO de nacionalidad COLOMBIANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMP. ART 50 LETRA F, por el periodo 1 año,
a la extranjera mencionada en el punto anterior.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del
Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública




VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL
[312]16/05/2016
Distribución:
- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.